

DECRETO ALCALDICIO N° 1369

FECHA: **03 DIC. 2021**

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
2. Decreto Alcaldicio n°2085 de fecha 14.12.20, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28.06.21, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
4. Decreto Alcaldicio n°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
5. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
6. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021, que nombra Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio n°861 de fecha 06.07.2021, que delega a Administrador Municipal, o quien lo subrogue, la facultad de firmar bajo la expresión “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO

1. La normativa sanitaria vigente emitida por la autoridad de salud: Plan Paso a Paso (vigente desde el 01 de noviembre de 2021), apartado III, punto 8, que permite actividades deportivas en lugares abiertos: con de 250 o 1.000 participantes si todos tienen pase de movilidad.

DECRETO:

1. APRUEBESE, el desarrollo de la actividad Encuentro de Bandas “Travesía del Camino Real”, el día 15 de diciembre de 2021, desde las 08.0 hrs. hasta las 20.00 hrs.
2. AUTORICESE, el uso del espacio Estadio Municipal Padre Brunbo Ganswindt Guski.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde”



*Rodrigo Guarda Barrientos*  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/ERV/Jha.



*Lucio Epijano Solano*  
LUCIO EPIJANO SOLANO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL